



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-03173160-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-03173160-GDEBA-DSTAMJGM, por el que tramita la aprobación de una addenda al Acuerdo Marco celebrado entre la entonces Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa de la Secretaría General de la Gobernación y el Correo Oficial de la República Argentina S.A para la provisión del servicio postal, aprobado por Decreto N° 3687/2006 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por la presente, se propicia la incorporación de nuevos servicios al acápite denominado “Distribución y logísticas de vacunas” a brindar por el Correo Oficial de la República Argentina S.A. a la totalidad de los Organismos que componen la Administración Pública Provincial, de conformidad con el Acuerdo Marco referido en el Visto.

Que, mediante los Decretos N° 3687/2006, N° 1051/2009, N° 187/2010, N° 829/2014, N° 374/2017, N° 1838/2018 y la Resolución N° 2206/2020 de este Ministerio, la provincia de Buenos Aires ha mantenido vigente el vínculo contractual con Correo Oficial de la República Argentina S.A., normas que prevén que, mientras el Estado Nacional posea en forma directa o indirecta la mayoría accionaria en la empresa Correo Oficial de la República Argentina S. A, todos los Organismos de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Organismos Autárquicos y de la Constitución, deberán canalizar sus demandas de servicio de imposición postal a través de esa empresa, bajo los términos y en las condiciones estipuladas en dicho Acuerdo.

Que, asimismo, el Decreto N° 1838/2018 designa a este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros como Autoridad de Aplicación, quedando facultado para determinar los aspectos relacionados con la implementación del Acuerdo Marco aprobado por Decreto N° 3687/06, facultando a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa a acordar y suscribir las sucesivas Addendas que prevé el Acuerdo Marco, las que serán ratificadas por la Autoridad de Aplicación.

Que por Decreto N° 31/2020 que aprueba la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Subsecretaría de Coordinación Administrativa fue reemplazada por la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal.

Que por su parte, el Ministerio de Salud se encuentra planificando la Campaña de Vacunación contra el coronavirus SAR-CoV-2, la que tiene como objeto disminuir la morbi-mortalidad por COVID-19 en la provincia de Buenos Aires por lo que se suscribió con fecha 13 de enero de 2021 una addenda incorporando servicios de distribución y logísticas de vacunas, aprobada por Resolución N° 424/2021 de este Ministerio.

Que en ese marco, la autoridad sanitaria solicita la incorporación de nuevos ítems dentro del servicio mencionado que resultan necesarios para el plan de acción, que incluye entre sus objetivos fundamentales la planificación, el cronograma y la distribución de vacunas e insumos afines.

Que, en virtud de ello, resulta necesario incorporar al Anexo aprobado por Decreto N° 3687/2006 y sus modificatorios, nuevos servicios categorizados como distribución y logística de vacunas, que tienen por objeto el abono almacenamiento 150 Pallets -180 /-250, el almacenamiento -180 /-250 Pallet y el picking, preparado y armado kit vacunatorio.

Que, en consecuencia, fue suscripta la Addenda cuya aprobación tramita por la presente, mediante la cual se incorporan al Anexo 1 aprobado por Decreto N° 3687/2006 y sus modificatorios, nuevos servicios postales que prestará el Correo Oficial de la República Argentina S.A, los cuales tienen por objeto el preparado, armado, distribución y almacenamiento de los insumos vacunatorios destinados a combatir el virus COVID-19.

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 1838/2018.

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la addenda al acuerdo de Prestación de Servicios Postales, suscripta por la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y el Correo Oficial de la República Argentina S.A, que como Anexo Único (IF-2021-03369023-GDEBADPLYTMJGM), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a Fiscalía de Estado, y publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

